



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MDCGAL
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN BORJA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

En la Ciudad de Tacna, el día 10 de julio del 2025, siendo las 13:30 horas, en los ambientes de la Unidad de Contrataciones - Sub Gerencia de Logística, en mi calidad de Oficial de Compra, designado mediante Memorando N° 0034-2025-SGL-GA/MDCGAL de fecha 17 de junio del 2025, me constituí para llevar a cabo la apertura de ofertas, del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MDCGAL para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN BORJA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases Integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

- 1. Se da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Table with 10 rows and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows 1-10 list various construction and engineering companies.

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 de 2

Table with 10 rows and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows 11-16 list various construction and engineering companies.

10 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 11 a 16. Página 2 de 2

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SEACE se presentó, UNA (01) oferta, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Table with 1 row and 10 columns: No., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Acciones. Row 1: 20604095914, CONSORCIO SAN BORJA, 09/07/2025, 21:40:21, 20604095914, 09/07/2025, 23:31:36, Enviado, Valido.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.



4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA

Es oportuno señalar que las contrataciones públicas se rigen por los principios señalados en el artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así también, por los principios previstos en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento principios que sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente ley y su reglamento, de integración ante sus vacíos y como parámetros para la actuación de todos aquellos involucrados en el proceso de contratación.

En ese sentido, se tiene que las entidades buscan un actuar orientado a cumplir con el principio de **Eficacia y eficiencia** que señala que las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

En merito a lo expuesto, se procede a revisar la única oferta presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos, según lo establecido en las bases integradas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR
		CONSORCIO SAN BORJA
a)	Declaración Jurada de datos del Postor – (Anexo N°01)	Si
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2).	Si
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Si
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Si
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
g)	Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño	Si
ESTADO		ADMITIDA

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido se procede a verificar si el postor admitido, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO SAN BORJA
	REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS	
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
B.1)	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo con el artículo 72.3 del Reglamento y el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato de acuerdo al literal g) del numeral 88.1 del artículo 88.
B.2)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

	REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS	
C)	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
D)	PARTICIPACION DE CONSORCIO	CUMPLE
	CONDICION	CALIFICA

6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

Se procede a realizar la evaluación técnica y económica de la única oferta presentada y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas y de conformidad con el artículo 73° se ha procedido a realizar la revisión de la documentación presentada por el único postor para la acreditación de lo solicitado en la etapa de evaluación técnica el cual cumple con lo solicitado y posterior a ello y de conformidad al artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado se tiene el monto de la oferta presentada :

FACTORES DE EVALUACION ECONOMICA		POSTOR
		CONSORCIO SAN BORJA
		MONTO OFERTADO
1	PRESENTA EL ANEXO N° 06 Oferta que se encuentra dentro del rango establecido en las bases integradas.	S/ 3,121,075.34

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se da por aprobado los resultados de la evaluación técnica y económica otorgándole la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : **CONSORCIO SAN BORJA**
Integrado : 1. CONSTRUCTORA ERRLA CHUCUYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20604095914
2. NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N° 20406330495
Monto Adjudicado : **S/ 3'121,075.34 (Tres millones ciento veintiún mil setenta y cinco con 34/100 soles)**

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:30 horas del 10 de julio del 2025, se da por concluido el acto y en señal de conformidad se firma por duplicado.

EDWIN ENRIQUE CARI VILCA
OFICIAL DE COMPRA